

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PROGRAMA DE TRABAJOS
FIN DE GRADO/MÁSTER, PRÁCTICUM Y PRÁCTICAS
UNIVERSITARIAS CURRICULARES EN EL ÁMBITO DE LA
COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO**

Curso 2023/2024

1.- OBJETO Y FINALIDAD

La participación en un proyecto de cooperación en un país en desarrollo. Las acciones a realizar podrán tener un carácter específicamente técnico (infraestructuras, abastecimiento y saneamiento de aguas, energía, construcción y rehabilitación, desarrollo rural, sanitario, etc.), educativo (formación, desarrollo comunitario, inclusión e igualdad, etc) o jurídico social.

El reconocimiento académico se llevará a cabo, en su caso, conforme a la normativa de cada grado o máster.

2.- IMPORTE TOTAL DE LA CONVOCATORIA

El importe máximo adjudicado a esta convocatoria será el sobrante de la convocatoria anterior más 5000 €. Entre ambas convocatorias no podrán superar los 19.000 € del presupuesto de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria: 30.80.7B-332AL-485

La adjudicación de las ayudas quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico de 2024 en la citada aplicación presupuestaria.

El remanente de estas ayudas podrá utilizarse para contribuir con los proyectos desarrollados por las ONGD receptoras de los estudiantes en la presente convocatoria, si la movilidad no llega a producirse por causa justificada.

3.- SOLICITANTES

Los solicitantes deberán estar matriculados en el curso 2023/2024 en estudios oficiales de grado o máster en la Universidad de Burgos, en el trabajo de fin de grado o de máster, prácticum o prácticas curriculares.

4.- REQUISITOS

- Será obligatorio que la Universidad de Burgos y la ONGD española o entidad de acogida tengan un convenio previamente firmado a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- En el caso de los estudiantes de grado, tener aprobados al menos el 50% de los créditos de la titulación correspondiente a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Este requisito no será de aplicación a los estudiantes matriculados en un máster.
- No haber disfrutado con anterioridad de una ayuda para este programa.
- Acreditar haber realizado o estar realizando alguna actividad en el mundo de la cooperación.

- Tener formación específica cuando la PPACID lo requiera (idiomas, etc.)

5.-CUANTÍA, DURACIÓN Y CONDICIONES DE LAS AYUDAS

La Comisión encargada de la valoración de las solicitudes velará para que la distribución de ayudas abarque al máximo número de titulaciones posibles y atienda a los distintos tipos de acciones.

La cuantía dependerá de la duración de la estancia y del carácter individual o colectivo del proyecto.

La Comisión de cooperación, considerará como proyecto colectivo de cara a conceder el importe de las ayudas, los proyectos que se presenten de manera individual, pero coincidan en el mismo periodo y en el mismo destino.

La duración de la estancia será entre 30 días mínimo y 90 días máximo.

- Hasta 35 días: máximo 400 €.
- A partir de 35 días: máximo 1110 €.

La ayuda se prorrateará en función de la duración de la estancia y consistirá en:

- **Bolsa de viaje:** en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante la estancia de 70 €/mes.
- **Gastos de viaje:** hasta un máximo de 800 €, y sin que en ningún caso supere el 75% del coste total del viaje (incluido billete aéreo y traslados desde la ciudad de origen hasta la de destino en transporte público con billete justificativo).

Estas ayudas están exentas de IRPF.

El pago de la ayuda se realizará de la siguiente manera:

La Universidad, previa entrega de la factura procurará adelantar antes de la salida del estudiante la bolsa de viaje y el 80 % de los gastos de viaje. El resto de la ayuda se reembolsará al regreso tras la presentación del **certificado de estancia**.

PRUEBAS DE DETECCIÓN DE CORONAVIRUS

En el supuesto de que el país de destino exija para la entrada en el país o a la vuelta a España, pruebas diagnósticas de detección de coronavirus, la universidad se hará cargo de los gastos, siempre y cuando presente documento que refleje la obligatoriedad y el tipo de prueba exigida.

La Universidad solamente se hará cargo de una prueba en el trayecto de ida y de una prueba en el trayecto de vuelta. Si se exigiera más, las siguientes correrán a cargo del adjudicatario.

Si la prueba la tienen que realizar para la ida, la Universidad les informará del lugar donde deben realizarla.

Si la prueba es a la vuelta, los adjudicatarios deberán adelantar el pago de la factura y presentarla a la vuelta junto con el justificante de pago. La factura deberá figurar a nombre de la Universidad de Burgos.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud, según modelo [solicitud](#), deberá presentarla junto con la documentación exigida por cualquiera de los siguientes medios:

1. Preferentemente en la sede electrónica de la Universidad de Burgos <https://sede.ubu.es/catalogo/OTRASA/> Para poder tramitarlo por esta vía deberá estar en posesión de certificado digital, o DNI electrónico y tener instalado autofirma, o mediante firma con doble factor de autenticación
Si no posee certificado digital puede consultar el modo de obtenerlo en la página web.
2. Presencialmente en el registro general (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria, 1) o en los registros auxiliares de la Universidad de Burgos (Secretarías Administrativas de los Centros) debiendo personarse el estudiante que solicita la beca presencialmente y acreditándose con su documento nacional de identidad.
3. Por cualquier otro de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el día **24 de noviembre de 2023**.

7.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- **Curriculum vitae.**
- **Resumen del Proyecto a desarrollar** (Anexo II).
- **Informe de un/a profesor/a** de la UBU, que actuará como tutor/a académico/a (Anexo III).
- **Datos de la entidad de acogida** (Anexo V) **y, en su caso, de la entidad española colaboradora del proyecto** (Anexo IV). Estos documentos deberán presentarse firmados y sellados.
- **Certificado médico, en el supuesto de padecer algún tipo de enfermedad, afección alérgica o seguir algún tipo de tratamiento médico o de salud que debiera conocerse, a efectos de preservar su integridad o la del resto de personas con las que participará en el proyecto** La modificación de esta situación, deberá ponerse en conocimiento del responsable del Centro de Cooperación de la Universidad de Burgos.
- **Acreditar documentalmente las actividades realizadas en el campo de la Cooperación.**

8.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para la selección de los candidatos se valorarán los siguientes aspectos:

- Expediente académico.
- Experiencia y/o formación en el ámbito de la Educación para el Desarrollo o Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Experiencia en actividades de voluntariado, movimientos sociales, asociativos u otro tipo de compromiso social.
- Si la Comisión lo considerase necesario, se realizará una entrevista personal.

9.-TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El órgano instructor será la Unidad de información, orientación y promoción del estudiante del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria.

10.- VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La valoración de las solicitudes se realizará por la Comisión de Cooperación al Desarrollo, quien propondrá la adjudicación de las ayudas teniendo en cuenta los criterios establecidos.

Visto el informe elevado por la Comisión, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al Rector y se procederá a la adjudicación provisional de las ayudas. Frente a esta resolución provisional se podrá presentar reclamación en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la adjudicación definitiva de las ayudas mediante resolución del órgano competente, estableciéndose los recursos que procedan.

11.- PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Las resoluciones provisional y definitiva con la relación de beneficiarios se publicará en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos.

12.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo máximo para resolver no será superior a 30 días, desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera notificado la resolución, se podrán entender desestimadas.

Contra la resolución de adjudicación que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

14.- OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

Confirmar la aceptación de la beca en un plazo máximo de 5 días desde la publicación de su adjudicación (la confirmación puede hacerse vía correo electrónico a becasyayudasubu@ubu.es

- Asistir a la **reunión informativa obligatoria** organizada por el Centro de Cooperación de la Universidad de Burgos que se informará en su momento.
- Presentar en la Unidad de información, si el país de destino exige pruebas diagnósticas de detección del Coronavirus, documento donde conste la obligación
- Justificar los gastos de viaje.
- Presentar el **certificado emitido de la entidad de acogida** en la Unidad de Información, Orientación y Promoción del Estudiante, en el plazo máximo de 15 días desde su regreso.

- Si al regreso, por exigencias del país de destino, fuera obligatorio realizarse pruebas de detección de coronavirus, documento en el que conste, así como factura abonada por el interesado a nombre de la Universidad de Burgos.
- Presentar el **informe final del profesor/a tutor/a (Anexo VI) y la memoria final del proyecto (Anexo VII)** en el Centro de Cooperación, en el plazo máximo de 30 días.
 - **La Memoria final del proyecto** deberá incluir una selección de un máximo de 12 fotos en formato digital, realizadas durante la estancia en el país en que se ha desarrollado la actividad
- Autorizar, en su caso, la exposición pública de los proyectos, presentando en el Repositorio de la UBU el trabajo junto con los impresos de autorización.

15.- COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PERSONAS SELECCIONADAS

- Al regreso, participar en al menos en una de las actividades de sensibilización, en colaboración con el Centro de Cooperación y Acción Solidaria, en las que relatará su experiencia en el terreno.
- Compromiso ético de comportamiento adecuado y respetuoso con las normas culturales y las leyes del país donde desarrolle la PPACID.
- Comunicar al Centro de Cooperación y Acción Solidaria la posibilidad de realizar cambios en el programa o fechas de realización del proyecto antes de realizarlas, especialmente si afecta a la fecha de vuelta.
- Tener contratado un seguro de asistencia sanitaria y accidentes.

16.- BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional primera de la Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos (BOCYL 15 de enero de 2020), las bases reguladoras de dicha resolución son aplicables a esta convocatoria.

17.- BASE NACIONAL DE DATOS DE SUBVENCIONES

La presente convocatoria, las concesiones y los pagos se publicarán en la web del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index> según lo establecido en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

18.- INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de lo establecido en la presente convocatoria dará lugar, tras el oportuno expediente de incumplimiento, a la cancelación de la ayuda y al reintegro de las cantidades percibidas.

19.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al

tratamiento de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de los mismos es la Universidad de Burgos y que sus datos personales serán tratados con el objeto de gestionar esta convocatoria.

Dicho tratamiento se realiza según la base jurídica recogida en el 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos por ser necesario para el cumplimiento de una misión de interés público del responsable del tratamiento.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo una solicitud a la Universidad de Burgos (Secretaría General. Hospital del Rey s/n 09001 de Burgos) sec.secretariageneral@ubu.es.

20.- IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el principio de igualdad entre mujeres y hombres y la ausencia de discriminación por razón de sexo, las referencias al género contenidas en este reglamento son de naturaleza genérica y se refieren indistintamente a mujeres y hombres.

21.- DISPOSICIONES FINALES

La UBU podrá utilizar el material y la documentación aportada por el estudiante para documentos de difusión de actividades, realizar acciones y campañas de sensibilización y organizar exposiciones. Asimismo, el material podrá incluirse en su memoria de actividades.

La UBU no se hará responsable de los daños que sufran u ocasionen los receptores de estas ayudas, durante el viaje y la estancia en el país de destino.

Cualquier decisión unilateral que conlleve el retorno anticipado a España, exonera de responsabilidad a la Universidad de Burgos; el estudiante deberá hacerse responsable de los posibles riesgos y gastos que conlleve la decisión de anticipar el regreso.

22.- INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de Cooperación para interpretar todas aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en la convocatoria.

Burgos, 3 de noviembre de 2023

EL RECTOR

P.D. Resolución 27/01/2021 (BOCYL 29/01/2021)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
Y COOPERACIÓN

Ileana M^a Greca Dufranc

ANEXO II

**RESUMEN DE TRABAJO DE FIN DE GRADO/MÁSTER, PRACTICUM O
PRÁCTICAS A DESARROLLAR**

1. Lugar de destino:

Región:

País:

Índice de Desarrollo Humano:

2. Duración de la estancia para la que se solicita la ayuda:

Fechas previstas:

3. Datos del proyecto de cooperación en el que se enmarca la estancia.

Título del proyecto:

Duración del proyecto:

Sector de aplicación (educativo, sanitario, infraestructuras..):

Beneficiarios (población en general, mujeres, niños/as, jóvenes, indígenas, refugiados):

ONG responsable en España:

Persona de contacto:

ONG responsable en el país de destino:

Persona de contacto:

Entidades financiadoras del proyecto/programa:

4. Resumen del proyecto de cooperación en el que se enmarca la estancia (máximo 150 palabras).

Descripción del proyecto (justificación y contexto)

Objetivo (general y específico):

Resultados esperados (máximo 3):

5. Plan de trabajo específico a realizar por el alumno en el marco del proyecto:

Título de la(s) actividad(es) y tareas concretas a realizar (máximo 100 palabras):

Equipo de trabajo en el que se va a integrar, indicando la persona responsable del mismo (máximo 60 palabras):



Cronograma de las actividades/tareas a realizar durante la estancia, incluyendo las de revisión y evaluación (máximo 150 palabras):

6. Plan formativo del alumno en el marco del proyecto.

Justifíquese la vinculación del plan de trabajo anteriormente descrito con los objetivos formativos de la Titulación que cursa alumno y con el tipo de reconocimiento académico previsto (máximo 150 palabras):

Indíquense otros aspectos formativos complementarios a los estrictamente académicos que cree esta experiencia le permitirá alcanzar (máximo 100 palabras).

7. Retorno. Actividades que se proponen para realizar a la vuelta, con el objetivo de difundir la experiencia y los aprendizajes vividos (máximo 100 palabras).

Lugar y fecha:

Firmar todos los integrantes del proyecto



**UNIVERSIDAD
DE BURGOS**

ANEXO III

CARTA DEL PROFESOR/A TUTOR/A DE LA UBU

En dicha carta se debe reflejar el interés formativo de la PPACID.

Para dar cumplimiento a dicho requisito, paso a informar de sobre los siguientes aspectos:

Profesor/a que tutoriza la actividad, Área y Departamento de la UBU:

.....
.....
.....

Título de la acción a desarrollar:

.....

Interés formativo para el estudiante:

.....
.....

Reconocimiento académico de la actividad:

.....

Lugar y fecha:

Fdo.:



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

ANEXO IV

DATOS DE LA ENTIDAD ESPAÑOLA

Don/Doña
Nº de identificación en calidad de de
la entidad.....con domicilio social
en.....
Ciudad....., País

Teléfono:Fax:

Correo electrónico:

Nombre del proyecto de cooperación

Ciudad/Provincia/Distrito País

EXPONE:

Que certifica la autenticidad de todos los datos que se adjuntan en relación al proyecto mencionado y que el estudiante (nombre del estudiante) va a colaborar en la realización y desarrollo del mismo

SOLICITA:

Que sea admitida la candidatura de Don/Doñapara la participación en el Programa Trabajo de Fin de Grado/Máster, Practicum o Prácticas Curriculares universitarias en el Ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (PPACID) en(País), dentro del proyecto de cooperación para el desarrollo denominado que desarrolla con la contraparte local

En, a de 20.....

(Firma de la persona responsable de la entidad española)



ANEXO V

DATOS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

Don/Doña
Nº de identificación en calidad de de
la entidad..... con domicilio social
en.....
Ciudad....., País

Teléfono:Fax:

Correo electrónico:

Nombre del proyecto de cooperación

Ciudad/Provincia/Distrito País

EXPONE:

Que certifica la autenticidad de todos los datos que se adjuntan en relación al proyecto mencionado y que asume la responsabilidad en el país de destino del estudiante (nombre del estudiante)

SOLICITA:

Que sea admitida la candidatura de Don/Doñapara la participación en el Programa de Trabajo de Fin de Grado/Máster, Practicum o Prácticas Curriculares universitarias en el Ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (PPACID) en(País), dentro del proyecto de cooperación para el desarrollo denominado que desarrolla como contraparte local

En, a de 20.....

(Firma de la persona responsable de la entidad de acogida)



ANEXO VI

INFORME FINAL DEL TUTOR/A DEL PPACID

Alumn@s:

Tutor/a académico/a:

Fechas de realización:

Informe de la actividad realizada (tareas en las que han participado y/o realizado):

Reflexión cualitativa del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos:

- Objetivos académico-profesionales:
- Objetivos personales:

Reconocimiento académico de la actividad (prácticas, PFC, PFG):

Valoración global de la actividad (las que procedan):

- Alumn@s:
- ONGDs implicadas:
- Centro de Cooperación UBU:
- Servicio de Becas UBU:

Otras consideraciones:

Fecha y firma



ANEXO VII

MEMORIA FINAL DEL PPACID A ENTREGAR EN EL CENTRO DE
COOPERACIÓN Y ACCIÓN SOLIDARIA

Nombre del estudiante:

Fecha:

Proyecto / Actividades

Título del Proyecto en el que se enmarca su acción:

Breve descripción del proyecto en que ha trabajado:

Fecha de Inicio/Fin del Proyecto/Actividades:

ONGD Española:

(Descripción del perfil y valoración del apoyo recibido)

Descripción de las actividades realizadas por el/la alumno/a:

Resultados alcanzados:

(Adjuntar material si procede)

Población Beneficiaria

Categoría de Beneficiarios Directos:

(Conjunto de la Población, Mujeres, Familias, Niños/as, Jóvenes, Personas Discapacitadas, Población Inmigrante, Población Desplazada)

N.º de personas beneficiarias Directas (Hombres / Mujeres):

N.º de personas beneficiarias Indirectas (Hombres / Mujeres):

Sector CRS/CAD de aplicación:

(Educación, Salud, Programas/Políticas sobre Población y salud Reproductiva, Abastecimiento de Agua y saneamiento, Gobierno y Sociedad Civil, Otros Servicios e Infraestructuras Sociales. Ver listado en: <http://www.ocud.es/sites/default/files/CamposEncuesta2012.xlsx>)

ODM/Metas:



(Ver Objetivos de Desarrollo del Milenio y sus Metas específica en:
<http://www.ocud.es/sites/default/files/CamposEncuesta2012.xlsx>)

Marcadores:

(Marcar con una "X")

Marcador	Principal (Primario)	Significativo (Secundario)	No orientado
Género			
Cambio climático			
Biodiversidad			
Desertificación			
Gobernabilidad			
Cultura & Indígenas			
Comercio			
Migración y desarrollo			

Conocimientos adquiridos y experiencias vinculadas con su formación académica:

Aprendizajes a nivel humano y de compromiso solidario:

Dificultades encontradas en la realización de las actividades previstas:

Contraparte

Tipo de Contraparte(s):

(ONG, Otra Asociación, Universidad, ...)

Breve descripción de la(s) Contraparte(s):

Valoración de la relación con la Entidad de acogida en el país de destino

(Coordinación con el/la tutor/a académico/a, coordinación con la Universidad, seguimiento, adecuación de las actividades previstas, otros comentarios)

Universidad de Burgos

Valoración de las instancias que han intervenido:

- Centro de Cooperación y Acción Solidaria:
- Tutor/a académico/a:

Conclusiones y sugerencias de mejora